



Referencia:	2023/00063855B
Asunto:	Pleno Ordinario del 30 de enero de 2024
Secretaría General	

ANEXO I Pleno ordinario 30 de enero de 2024



AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

**PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES**

ANUALIDAD 2024



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA EL EJERCICIO 2024

I. INTRODUCCIÓN

El ámbito y la estructura del Plan Estratégico de Subvenciones viene exigida por el artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), y su contenido mínimo y elaboración se regula en los artículos 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Tiene como objetivo que la actividad pública de fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia Ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, sometiendo esta actividad a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

A tenor del desarrollo reglamentario, los Planes Estratégicos son instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango normativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto cualquiera que sea el origen de los recursos.

La Ley introduce la necesidad de elaborar en cada Administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación; con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretenden cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Desde la perspectiva económica las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Uno de los principios que rigen esta Ley, recogido también en la normativa de Estabilidad Presupuestaria, es el de Transparencia. Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la Ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.



Este Plan tiene vocación anual, por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para el ejercicio 2024.

Desde el punto de vista administrativo, las subvenciones son también una técnica de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Se ha elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centro de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena como la pieza básica para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

II. NATURALEZA JURÍDICA

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos Municipales y la aprobación de las Bases Reguladoras de su concesión o el documento precedente.

El Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica.

III. COMPETENCIA

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno Municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local.

IV. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena se corresponde con el ejercicio 2024.

V. PRINCIPIOS



Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran nominativamente en el Presupuesto anual, o de concesión directa en casos excepcionales y debidamente motivados en el expediente.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las Bases Reguladoras de su concesión, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Son objetivos del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Benalmádena, los siguientes:

Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.

Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.

Fomento de actividades de utilidad pública o de interés social, cuyo beneficio repercuta directamente en los ciudadanos de Benalmádena.

Promoción de los siguientes valores: sensibilización respecto a intereses de diferentes grupos de población, integración social, calidad de vida, no discriminación, igualdad de oportunidades, valores educativos, culturales y humanos.

Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público destinado a subvenciones.

Facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones en base a las necesidades de las distintas Áreas o Delegaciones Municipales.

Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la cultura, la protección del patrimonio histórico-artístico, la juventud y la recreación de Benalmádena.



Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la consolidación y la creación de empleo.

Fomento de la regeneración y la renovación urbana y el acceso a una vivienda digna.

Fomentar el apoyo a las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que promuevan proyectos y actividades destinadas a los ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Benalmádena.

Promocionar a estas asociaciones y entidades en la organización de acciones y proyectos conjuntamente con la Administración Local.

Promocionar y fomentar los valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del Municipio de Benalmádena.

Incentivar de forma clara los proyectos y actividades innovadores que aporten un valor añadido a la comunidad o que pongan en valor nuestro patrimonio local.

VII. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el Presupuesto Municipal.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención, se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

Las subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del Presupuesto Municipal, consignado para 2024, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el Anexo denominado "Anexo II. Fichas Líneas de Subvención".

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

El control y seguimiento del presente Plan en el aspecto de control económico-financiero de las subvenciones concedidas está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Benalmádena y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

En el resto de los aspectos, el control y seguimiento del Plan, se encomienda a la Junta de Gobierno Local, para lo cual podrá requerir a cada una de las Áreas, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo Dependiente que gestionan las subvenciones, información sobre:



Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.

Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).

El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.

Los costes efectos en relación a los previsibles, conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.

Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

**CUADRO LÍNEA DE SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2023 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS**

ÁREA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	IMPORTE ANUAL
CENTRO OCUPACIONAL	Cruz Roja Transporte adaptado. Ruta 1	31.000,00
	Cruz Roja Transporte adaptado. Ruta 2	43.438,03
	Ayudas sociales para personas con discapacidad intelectual	30.000,00
	TOTAL CENTRO OCUPACIONAL	104.438,03
EDUCACIÓN CTRO. MUNICIPAL DE FORMACIÓN PERMANENTE	Concurso de Pintura al Aire Libre "Benalmádena al Natural"	3.900,00
	Certamen literario "Vigía de la Costa"	3.900,00
	TOTAL CTRO. MUNICIPAL FORMACIÓN PERMANENTE	7.800,00
EDUCACIÓN	Ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena académico 2023/2024	13.000,00
	Asociaciones de Madres y Padres de alumnos/as de centros públicos de Benalmádena	41.000,00
	Certamen Cuentos de Navidad "Joana Latorre" 2024	1.185,00
	Certamen relatos de Navidad "Joana Latorre" 2024	400,00
	Concurso Carnaval infantil en la escuela 2024	1.920,00
	Concurso de dibujo maratón de cuentos 2024	450,00
	Concurso máscaras de Carnaval infantil 2024	350,00
	Concurso nuestra Navidad 2024	100,00
	Concurso de dibujo para el cartel de la Feria de las Ciencias 2024	100,00
	TOTAL EDUCACIÓN	58.505,00



CULTURA	Concurso de Belenes	750,00
	Muestra de Teatro de Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena	15.000,00
	Concesión directa con la Asociación Amigos del Bonsai	5.000,00
	Concesión directa a la Asociación Cine Club Más Madera	10.000,00
	Concesión directa a la Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	8.000,00
	Concesión directa a la Peña Flamenca La Repompa de Málaga	17.000,00
	Concesión directa a la Asociación Cultural Independiente de Benalmádena (ACIBE)	38.000,00
	Concesión directa a la Asociación Watoto Upendo	3.000,00
	Concesión directa a la Asociación Ayuda urgente a África	3.000,00
	Concesión directa a la Asociación Española de Innovación Social	14.000,00
	Concesión directa a la Asociación Alezeiateatro	7.000,00
	Concesión directa a la Asociación de Músicos de Benalmádena "Sol y Música"	3.000,00
	TOTAL EDUCACIÓN	123.750,00

CULTURA BIBLIOTECAS	Premio de Investigación Niña de Benalmádena	5.600,00
	TOTAL	5.600,00

FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES	Asociación Peña Caballista de Benalmádena (San Antón)	1.000,00
	Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"	22.265,00
	Semana Santa	64.000,00
	Peña Ntra. Sra. Virgen de la Cruz (actividades fiestas de Mayo)	5.000,00
	Hermanidad Nuestra Sra. Del Rocío (Salida Romeros Pentecostés)	8.500,00
	Asociación de Empresarios Feria de Día de Arroyo de la Miel	20.000,00



	Hermanidad Ntra. Sra. Del Rocío (Feria de San Juan)	11.555,00
	Hermanidad Ntro. P. Jesús del Nazareno (Feria Virgen de la Cruz)	16.000,00
	TOTAL FIESTAS Y TRADICIONALES POPULARES	148.320,00

BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA	Acogida a enfermos de cáncer y familiares	25.000,00
	Alojamiento alternativo en situaciones de urgencia o emergencia social	15.000,00
	Programa Asesora	25.000,00
	Atención domiciliaria para enfermos terminales	25.000,00
	Atención integral a personas con discapacidad. Servicios Terapéuticos	25.000,00
	Campaña de reparto de juguetes - Día de reyes para el colectivo de familias vulnerables o en riesgo de exclusión social.	10.000,00
	Campaña de suministro de lotes de navidad para el colectivo de personas vulnerables o en riesgo de exclusión social	25.000,00
	Construcción Edificio Alzheimer y redacción proyecto	300.000,00
	Estimulación cognitiva a personas con alzheimer u otra demencia	25.000,00
	Fichas huérfanas del Casino	4.500,00
	Programa género y salud mental: prevención, atención e intervención con mujeres con enfermedad mental víctimas de violencia de género	25.000,00
	Inserción laboral de personas con enfermedad mental	15.000,00
	Play.Pal. Cuidar el final de la vida jugando	25.000,00
	Atención a las necesidades básicas de la población en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. Tarjeta monedero.	50.000,00
	Unidad Emergencia Social para la atención a personas sin hogar	25.000,00
	Vivienda temporal para la inclusión social de personas en exclusión	74.000,00



	socio residencial. Vivienda Puente.	
	Atención a familias del municipio en situación de riesgo de exclusión social con necesidades básicas de alimentación BANCOSOL	25.000,00
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA	718.500,00

IGUALDAD Y MUJER	Proyectos de Igualdad de Género	20.000,00
	Premio municipal de igualdad de Género "Clara Campoamor"	300,00
	Certamen Literario Centro de la Mujer de Benalmádena	900,00
	Concurso de Fotografía "Corresponsabilidad Familiar y Laboral"	900,00
	Premio Mujer Empresaria de Benalmádena 2023	900,00
	TOTAL IGUALDAD Y MUJER	23.000,00

DEPORTES	Promoción y Fomento del Deporte: Clubes Deportivos Federados de Benalmádena	30.000,00
	X Carrera del litoral y VII media maratón de Benalmádena	6.594,00
	Club de Golf Crisol III torneo Pitch & Putt de Benalmádena	5.000,00
	CD Badminton Benalmádena y/o entidades deportivas de carácter regional, autonómico y estatal.	5.000,00
	Club Triatlón de Benalmádena XI Triatlón de Benalmádena	7.500,00
	Club Triatlón de Benalmádena VII travesía a nado Benalmádena	2.000,00
	Grupo Alpino Benalmádena. XV Carrera Calamorro Skyrace (copa del mundo)	30.000,00
	C.D. Basquet Benalmádena. Torneo cementos Goliath de Baloncesto 2024	11.500,00
	C.D. Hockey Polideportivo de Benalmádena III Torneo Internacional Espeto Cup 2024	2.000,00



	Clubes Deportivos Federados, Entidades Deportivas de carácter regional, autonómico y estatal, empresas privadas, fundaciones deportivas y personas físicas que compitan nivel nacional e internacional	97.906,00
	Club de Golf Crisol	2.500,00
	TOTAL DEPORTES	200.000,00

ÁREA DE TURISMO	Comerciantes y hosteleros afectados/as por obras municipales en vía pública en Benalmádena	200.000,00
	Impulsa Benalmádena 2024	400.000,00
	TOTAL ÁREA DE TURISMO	600.000,00

ÁREA DE COMERCIO	Asociación de artesanos/as de Benalmádena alma y esencia	4.000,00
	Asociación Centro Comercial abierto de Benalmádena	8.000,00
	Asociación de comerciantes y empresarios de Benalmádena (ACEB)	12.000,00
	TOTAL ÁREA DE COMERCIO	24.000,00

SANIDAD y MEDIO AMBIENTE	Convenio de colaboración. Asociaciones de protección animal	20.000,00	
	Convenio de colaboración. Asociaciones de Cazadores	8.000,00	
	TOTAL MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD	28.000,00	

ALCALDÍA	Gastos mantenimiento Casa Cuartel Guardia Civil Benalmádena Pueblo	2.500,00
	Gastos mantenimiento Casa Cuartel Guardia Civil Arroyo de la Miel	10.000,00
	Ayudas a los ciudadanos para paliar las dificultades económicas posibles en el pago del BASDM	1.407.251,68
	Ayudas a los ciudadanos para paliar las dificultades económicas posibles	4.852.762,90



	en el pago del ARECRI	
	Producción audiovisual. Promoción. Fomento de la cultura.	15.000,00
	TOTAL ALCALDÍA	6.287.514,58

ÁREA DE VIVIENDA	Alquiler residencial	100.000,00
	TOTAL ÁREA DE URBANISMO	100.000,00

ÁREA DE JUVENTUD	Fomento de la participación de los jóvenes en sostenibilidad, igualdad, género, ocio alternativo y dimensión europea	1.700,00
	Convenio con la Fundación general Universidad de Málaga para el desarrollo de las VII Jornadas sobre adolescencia.	20.000,00
	TOTAL ÁREA DE JUVENTUD	21.700,00

En Benalmádena,
EL SECRETARIO,